



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 587, 588 y 589/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Emanuel SANTILLAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 587, 588 y 589/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 587, 588 y 589/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignatura Máquinas Eléctricas II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Máquinas Eléctricas I y Electrotecnia II, al alumno Emanuel SANTILLAN, Legajo N° 140504, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974.

ARTÍCULO 3°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1295/2024

UTN
MEL
DAM